



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00126-00.

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite completo de notificación realizado al demandado **ROLANDO RINCÓN ROJAS**, ello en atención al requerimiento realizado mediante auto del 26 de septiembre de 2022 inciso segundo, se encuentra que la documentación allegada referente al formato de citación que se tramitó y envió al citado, no fue realizado en debida forma de acuerdo a la norma procesal mediante la cual se optó para tal fin.

En efecto, al revisarse el aludido formato de citación remitido al demandado **ROLANDO RINCÓN ROJAS**, no cuenta con las advertencias del Art. 291 del CGP, ya que fue esta la norma procesal elegida por la apoderada del actor para realizar dicho trámite, sino que tomó las del Decretó 806 de 2020, que para la época eran las estipuladas para notificación electrónica, por tanto, no se tendrá en cuenta la misma.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **BELMER DAVID SERRANO CARVAJAL**, para que realice nuevamente en debida forma todo el trámite notificatorio del demandado **ROLANDO RINCÓN ROJAS**, a la dirección física reportada, de conformidad con lo normado en el C.G.P., esto es, enviando el citatorio con todas sus formalidades y en caso que este resultare positivo, proceda remitiendo el aviso.

Adviértasele a dicha apoderada que, la notificación plasmada en la Ley 2213 de junio 13 de 2022, solo aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 194 del 23 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e16f55724cecc00bcd34abe7cc59a52ce5eb0097a6323af8ae6350660367d680**

Documento generado en 22/11/2022 06:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>